

DECRETO N° **7619** /

TEMUCO, **15 MAYO 2023**

VISTOS:

1.- El Ordinario N° 224 de la Dirección de Tránsito a la Delegación Presidencial de la Región de la Araucanía de fecha 14/03/2023, donde se informa del proceso de regulación de las asignaciones de los estacionamientos reservados considerados en el proyecto de remodelación del Paseo Bulnes.

2.- El Ordinario N° 1663 de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de la Araucanía a la Dirección de Tránsito, de fecha 28/04/2023, donde informa la entidad responsable de la administración y pago de los estacionamientos reservados.

3.- El Artículo 159 de la Ley de Tránsito.

4.- La Ordenanza sobre Derechos Municipales N° 02 de fecha 24 de diciembre de 1993 y sus modificaciones posteriores.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Asignase al Gobierno Regional de la Araucanía tres (3) estacionamientos reservados en calle Manuel Bulnes, frente al N° 590, destinados al Gobierno Regional y Delegación Presidencial.

2.- Los Derechos Municipales por cada estacionamiento corresponde a un valor de 30 UTM anuales, con la modalidad de cobro semestral.

3.- Déjese establecido que la Dirección de Tránsito señalará y demarcará los espacios asignados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/FVV/HLC/hlc

Distribución

- Dpto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes

2710895



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ORD. N° 1663

ANT.: El Ord. N° 224 de fecha 14.03.2023 de la Municipalidad de Temuco.

MAT.: Informa entidad responsable por los estacionamientos del Edificio Sede de Gobierno Regional de La Araucanía.

TEMUCO, 28 ABR 2023

DE: WILMA SCHALCHLI PINCHEIRA
JEFA (S) DIV. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

A : JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
DIRECTOR DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Junto con saludar y en virtud del Ord. N° 224 de fecha 14.03.2023, el cual solicita indicar el nombre de la entidad responsable por la administración de los 03 estacionamientos ubicados en calle Manuel Bulnes 590, destinados a Gobierno Regional y Delegación Presidencial, se informa que el Gobierno Regional de la Araucanía será responsable de la administración y el pago correspondiente.

Según lo expuesto anteriormente, se solicita favor dirigir los cobros a Don Cristian Jara González, funcionario de este Gobierno Regional, correo electrónico cjara@gorearaucaia.cl, teléfono 45 2968627.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud,

"Por orden del Gobernador Regional de La Región de La Araucanía"


WILMA SCHALCHLI PINCHEIRA
JEFA (S) DIV. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

WSCHP/CCH/CJG

DISTRIBUCIÓN:

- Director de Transito – Municipalidad de Temuco (Antonio Varas 755)
- División de Administración y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- Archivo.

Dirección de Tránsito y
Transporte Público
SECRETARÍA
Fecha Ingreso 05 MAY 2023
Pase a Sr. Jara / Cristian Jara
Trámite

266/2708998



MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

20033639



ORD. N°: 224/-

ANT.: Ordenanza local de derechos municipales de fecha 24/12/1993.

MAT.: Informa y solicita gestión.

TEMUCO, 14 de marzo de 2023

DE: DIRECTOR DE TRÁNSITO *cc SAF Victor Ruiz*
cc C. Venegas

A: SR. JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
Delegado Presidencial Región de la Araucanía

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de informarle que este municipio se encuentra en proceso de regularización de las asignaciones de los estacionamientos reservados que fueron considerados en el proyecto de remodelación del Paseo Bulnes.

Al respecto, me permito entregar los siguientes antecedentes:

- 1.- A través del Decreto N° 3141 de fecha 12/08/2014, la Municipalidad de Temuco le asigna 9 espacios reservados a la Intendencia Regional en calle Bulnes N° 390.
- 2.- Luego, mediante Decreto Alcaldicio N° 334 del 05/02/2021, se modifica el Decreto 3141, en el sentido de establecer que la asignación de los nueve estacionamientos pasa a depender del Gobierno Regional de la Araucanía.
- 3.- Posteriormente, por Decreto Alcaldicio N° 1934 del 09/06/2022, se pone término a contar del 01 de julio de 2022, la asignación de los nueve estacionamientos asignados, debido al inicio de las obras de construcción del Paseo Bulnes.

Sobre el particular y como es de vuestro conocimiento, en el nuevo proyecto del Paseo Bulnes se consideró finalmente dos estacionamientos para la Gobernación, y un estacionamiento para la Delegación Presidencial, lo cual, conforme a lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales, cada espacio tiene un valor de 30 UTM anuales.

En consideración a los antecedentes precedentemente expuestos, y ante la urgente necesidad administrativa de oficializar y regularizar la asignación de los estacionamientos, cumplo con solicitar a Ud. indicar el nombre de la entidad que se hará responsable de la administración del espacio definido para esa Delegación Presidencial.

Saluda atentamente a Ud.



JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
Director de Tránsito
Municipalidad de Temuco

JHV/hlc/hlc
14032023

Distribución

- La indicada
- Archivo Dirección
- Archivo Depto. Ingeniería
- Sr. Sergio Yáñez

Adquisición:
C. Revisar esto con GOME
1000 Soriano
22/03/23